



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 421-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, Informe N° 445-2022-MDSJB-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Dictamen de Comisión N° 044-2022-MDSJB-GRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 421-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO: "CREACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA WARPA PICCHU – AFADIPV, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI N° 2540433, por el monto de S/. 156,075.40 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendarios), en virtud del Informe N° 421-2022-MDSJB-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Dictamen de Comisión N° 044-2021-MDSJB-CRAET;

Que, mediante Informe N° 445-2022-MDSJB-GIP/AMO-G, de fecha 12 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto PROYECTO: "CREACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA WARPA PICCHU – AFADIPV, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CON CUI N° 2540433, con el siguiente detalle:

Presupuesto final: s/. 156,075.40 Soles. (Ciento cincuenta y seis mil setenta y cinco con 40/100 Soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).
 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: S/. 56,075.00 (Cincuenta seis mil con 75/100 Soles).

Plazo de ejecución:

- 180 días calendario (06 meses)

Modalidad de ejecución:

- Administración directa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
1. Costos Directos	123,675.40
2. Gastos Generales (10.00% CD)	12,600.00
3. Gastos Supervisión (6.00%)	7,800.00
4. Liquidación de Obras (2.00)	2,000.00
5. Expediente Técnico (8.00%)	10,000.00
TOTAL, S/	156,075.40

El monto total del proyecto es de S/. 156,075.40 SOLES.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA WARPA PICCHU – AFADIPV, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO” CON CUI N° 2540433, bajo el siguiente detalle:

Presupuesto final: s/. 156,075.40 Soles. (Ciento cincuenta y seis mil setenta y cinco con 40/100 Soles)

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: S/. 56,075.00 (Cincuenta seis mil con 75/100 Soles).

Plazo de ejecución:

- 180 días calendario (06 meses)

Modalidad de ejecución:

- Administración directa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
1. Costos Directos	123,675.40
2. Gastos Generales (10.00% CD)	12,600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



3. Gastos Supervisión (6.00%)	7,800.00
4. Liquidación de Obras (2.00)	2,000.00
5. Expediente Técnico (8.00%)	10,000.00
TOTAL, S/	156,075.40

El monto total del proyecto es de S/. 156,075.40 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA